Acta N° 35 de Fecha 08/OCT./2014

RESOLUCION N° -06-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INC. A) DEL ART. 1°) DE LA RESOLUCION N° 05, ACTA N° 33 DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2014 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS"; Y SE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS EL INC. B) DEL ART. 1°; ASÍ COMO, DE LOS ARTICULOS 2°), 3°), 4°), 5°) Y 6°). VISTO: El Exp. N° M07407/2014, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Rectificación de Recomendación de adjudicación, referido al llamado N° 11/2014 "Adquisición de Herramientas Varias"; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Rectificación de Recomendación de fecha 02 de octubre del 2014, el Comité Evaluador, ha constatado que el monto de las ofertas supera la disponibilidad presupuestaria para los lotes en conjunto, enunciándose las siguientes ofertas: **MAES S.R.L.. Lote 1,** por un monto de Gs. 8.314.000 y **MOLMAN S.A., los Lotes 2 y 3,** por un monto de Gs. 26.747.375, ascendiendo en total a **Gs. 35.061.375**, siendo el PAC para el presente llamado la suma de **Gs. 35.000.000;** verificándose una diferencia del PAC y las ofertas presentadas de **(Gs. 61.375)** Guaraníes sesenta y un mil trescientos setenta y cinco; Que, lo peticionado se encuentra amparado bajo la Circular DNCP N° 3/2006 que cita "Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos". Entonces el Comité, por todo lo expuesto, considera que existe la suficiente evidencia de debida justificación de la aplicación de la CIRCULAR DNCP 3/2006 ajustando las cantidades de los bienes a adquirir; Que, habiéndose fundamentado la necesidad de ajustar las recomendaciones de adjudicaciones al PAC establecido al presente llamado, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar de la siguiente manera: MAES SRL, el Lote 1, por un monto de (Gs. 8.194.000) Guaraníes ocho millones ciento noventa y cuatro mil y a la empresa MOLMAN S.A., los Lotes 2 y 3, por un monto de GS. 26.747.375; Que, el Consejo Directivo, observa en la referida Acta, que la rectificación correspondería al **inc. a) del art. 1°) de la Res. N° 05, Acta N° 33 de fecha 25/09/2014**, y ratificar en todos sus términos el inc. b) del art. 1°), así como, los artículos N°s **2°), 3°), 4°), 5°) y 6°)**; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Rectificar el inc. a) del art. 1°) de la Res. N° 05, Acta N° 33 de fecha 25 de setiembre del 2014 **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 11/2014 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS",** quedando expresado de la siguiente manera:
a) MAES S.R.L., con RUC N° 8006658-5, el **Lote 1**, por un monto de (Gs. 8.194.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ocho millones ciento noventa y cuatro mil, según el detalle adjunto al Exp. N° M07407/2014.-------

2°) Ratificar en todos sus términos el **inc. b) del art. 1°)** de la Res. N° 05, Acta N° 33 de fecha 25 de setiembre del 2014, que expresa:
b) **MOLMAN S.A.**, con RUC N° 80014304-3, los Lotes 2 y 3, por un monto de (Gs. 26.747.375 – **IVA incluido**) Guaraníes veintiséis millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cinco, según el detalle adjunto al Exp. N° M07048/2014.------

3°) Ratificar en todos sus términos los artículos **2°), 3°), 4°), 5°) y 6°)**, que expresan:

2°) Declarar desierto el **Lote 4,** conforme a lo estipulado en el Art. 30 inc. c) de la ley 2051/2003.-------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar los pagos correspondientes, de conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

4°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 530 30 1 99 2 **"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"**.-------

5°) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a realizar la carga de un nuevo PAC, para la compra del **Lote 4 "Adquisición de Herramientas para Taller Informático".------**

6°) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la adquisición del **Lote 4 "Adquisición de Herramientas para Taller Informático"**.-------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.---

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo